



Expedient: M2412019000039 X2019009441
ACCIÓ DE GOVERN

DICTAMEN AL PLE DE L'AJUNTAMENT

IDENTIFICACIÓ DE L'EXPEDIENT

Expedient número: M2412019000039 Sol·licitar la sortida del nostre ajuntament de l'Associació de Municipis per a la Independència (AMI).

Tràmit relacionat: Proposta de resolució presentada pel grup municipal de Cs per sol·licitar la sortida del nostre ajuntament de l'Associació de Municipis per a la Independència (AMI).

El pluralismo político es un principio rector y superior de nuestra Constitución (artículo 1) y nuestro Estatuto de Autonomía (artículo 4).

El pluralismo político es un principio instrumental que sirve como garantía de nuestra democracia.

Como tal, todos los poderes públicos deben perseguir en su actuación tanto su respeto como su promoción en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

En consecuencia, tal y como se ha pronunciado nuestro Tribunal Supremo, las corporaciones locales, como los Ayuntamientos, deben, a través de los actos y acuerdos que emanen de sus órganos, perseguir la promoción del pluralismo político en todo caso, y abstenerse en consecuencia, de promover cualquier iniciativa que, por muy legítima, implique separarse del absoluto e íntegro cumplimiento de dicho principio.

Por ello, y tal y como ha recogido recientemente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Tarragona, en su sentencia de 16/2017, por muy legítimos que puedan ser sus fines desde un punto de vista político para, al menos, una parte de la ciudadanía, un acuerdo del pleno de un Ayuntamiento que tenga valor de acto jurídico de adhesión a la "Asociación de Municipios por la Independencia" y del que se genere, por ejemplo, la obligación de contribuir de forma monetaria con dicha asociación con cargo al presupuesto público no es conforme con el principio de pluralismo político y, por tanto, es nulo.

Siendo concedores que, no se ha realizado ningún pago de las cuotas, sí que hay un acuerdo plenario de adhesión, y para su revocación es necesario otro acuerdo plenario.

Es proposa al Ple amb el dictamen favorable de la Comissió Informativa General l'adopció del següent:



Expedient: M2412019000039 X2019009441
ACCIÓ DE GOVERN

ACORDS

PIMERO: Proceder a revisar el acuerdo de pleno del día 20 de septiembre de 2012 por no ofrecer un completo, absoluto e íntegro respeto al principio de pluralismo político y proceder a la inmediata revocación de los mismos.

SEGUNDO: Proceder a solicitar la suspensión inmediata a la adhesión como municipio adherido con la exclusión de su base de datos y página web del Ayuntamiento en la Associació de Municipis per la Independència (AMI).

Sant Vicenç dels Horts, 10 de gener de 2020

PROPOSTA ACORD PLE